



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA  
**CARGO**  
000450

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065 -2012-MDY

Yura, 17 de febrero del 2012

### VISTOS:

El Informe N°08-2012-MDY/SO/RMPC, emitido por el Supervisor de Obra, el Informe N° 045-2012/GERENCIA DESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, el Informe N° 012-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N°037-2012-GAJ/MDY, sobre la aprobación del adicional N° 01 de la obra denominada: "Construcción de 02 aulas y SS.HH. en la I.E. Nacional Ciudad de Dios"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Distrital de Yura ha venido ejecutando la obra "Construcción de 02 aulas y SS.HH. en la I.E. Nacional Ciudad de Dios" bajo la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto base de S/. 25,936.00 nuevos soles.

Que, con Informe N°08-2012-MDY/SO/RMPC, el supervisor de la Obra, requiere la aprobación del expediente técnico de Adicional N° 01 de la obra denominada: "Construcción de 02 aulas y SS.HH. en la I.E. Nacional Ciudad de Dios", para su trámite y aprobación

Que, mediante Resolución Jefatural N° 046-2011-D.D.U.R.-MDY, de fecha 17 de junio del 2011, fue aprobado el expediente técnico de la obra denominada "Construcción de 02 aulas y SS.HH. en la I.E. Nacional Ciudad de Dios", por un monto de S/.268,706.16 (Doscientos sesenta y ocho mil setecientos seis con 16/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, con Informe N° 045-2012-GERENCIA DESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, señala que luego de las evaluaciones y análisis de la documentación antes mencionada, considera pertinente la aprobación del adicional N° 01, por un monto de S/. 25,936.00 (Veinticinco mil novecientos treinta y seis con 00/100 nuevos soles) (Equivalente al 9.65% de la Obra), por ser partidas necesarias (Nuevas Partidas) y su ejecución redundará a mejorar la infraestructura educativa y por ende en beneficio de la población beneficiaria.

Que, el artículo 41 del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 207 del Decreto Supremo N° 184, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, disponen copulativamente que solo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el 15% del monto del contrato original.







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email:informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

Que para el efecto se cuenta con el Informe N° 012-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto que otorga disponibilidad Presupuestal, hasta por el monto de S/. 25,936.00 (Veinticinco mil novecientos treinta y seis con 00/100 nuevos soles), para la atención del adicional N° 01; en cuyo entender devendría en atendible lo peticionado.

Que, bajo dicho contexto fáctico jurídico, devendría en procedente la aprobación del Adicional N° 01, propuesto por el residente de obra y contando con la aprobación del Supervisor y la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, conforme a los montos antes consignados, debiendo en consecuencia emitirse la Resolución correspondiente que lo apruebe.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal N° 037-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho;



### RESUELVE:

**ARTICULO 1º** .- Aprobar el adicional N° 01 de la obra denominada "Construcción de 02 Aulas y SS.HH. I.E. Nacional Ciudad de Dios", por el monto de S/. 25,936.00 (Veinticinco mil novecientos treinta y seis con 00/100 Nuevos soles) en mérito a las consideraciones mencionadas.

**ARTICULO 2º** .- Disponer que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, cumpla con realizar las acciones administrativas, para efectuar la modificación presupuestal respectiva, hasta por el monto adicional de S/. 25,936.00 (veinticinco mil novecientos treinta y seis con 00/100 nuevos soles).

**ARTICULO 3º** .- Encargar, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General